



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 13956/2012, referido a la solicitud del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba de un pronunciamiento sobre la situación de discriminación profesional, a cuyo fin emite la Resolución HCACETS N° 27/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 27/12, y en consecuencia, advertir sobre el carácter discriminatorio de la medida acordada entre el Ministerio de Salud de la provincia y el Sindicato de empleados Públicos.

Art. 2°.- Acompañar los reclamos del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba y de los colegas que desarrollan su ejercicio en el campo de la Salud Pública.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 156/12.-